

CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION  
MESA DE ENTRADA

05 MAR. 2014

SEC... D. N° 14908/636

# Proyecto de ley

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º - Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio y al edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Ricchieri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dra. ADRIANA PUIGGRÓS  
DIPUTADA DE LA NACION  
H.C.D.N.

Herman Avoscan  
Diputado de la Nación

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

Las Escuelas Hogar, como obra del Estado, surgieron como respuesta al analfabetismo en las zonas rurales donde la población escolar se hallaba sumamente dispersa. La promulgación en 1939 de la Ley 12.558 sobre la protección de los niños en edad escolar e instituciones complementarias de la educación, sumados a la migración interna y la incorporación de la mujer al mundo social y productivo, favoreció la creación de estas instituciones.

En la década del 40, fue anunciada la construcción de una estación aérea en Esteban Echeverría, en el marco de los proyectos de creación de los Barrios Uno Justicialista y Ciudad Evita, la construcción de piletas olímpicas y populares, la forestación de los bosques, la Iglesia de la Virgen de Loreto y un hotel-casino.

Este conjunto denominado "Operación Territorial Ezeiza" se llevó a cabo en la primera presidencia de Juan Domingo Perón, con el General Juan Pistarini como ministro de Obras Públicas. Pero, por decisión de Evita se cambió el destino del casino para transformarlo en un Hotel Infantil. Vecinos del lugar aseguran haber visto al entonces Presidente Perón y su esposa, recorriendo la obra los fines de semana.

Rodeado de árboles, de espacios de recreación como piletas, canchas de básquet y hasta con transporte interno escolar propio, el Hogar se inauguró el 14 de abril de 1954. Los niños y niñas permanecían de lunes a viernes en la institución, y concurrían a la escuela del barrio para completar su escolaridad. El Hogar les proveía de formación, alimentación, vestimenta y recreación.

Cuando el golpe de septiembre de 1955 impuso a la autoproclamada Revolución Libertadora en la República Argentina, no sólo se proscribió al peronismo como expresión política militante, sino, además, todo aquello que remitiera a sus líderes Perón y Evita. Así el Hogar Escuela Evita pasó a llamarse "Domingo Faustino Sarmiento" y como todas las obras de esa época, sufrió las muestras de intolerancia y destrucción de quienes no compartían la concepción ideológica con la que había sido creado, sin importar su valor histórico y su función social.

El Hogar estuvo dirigido por el Ministerio de Educación nacional hasta que en 1997 pasó a manos de la Provincia de Buenos Aires como otros establecimientos educativos. Durante los años 2005 - 2007, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires restauró las instalaciones del edificio volviéndolo a convertir en un lugar de contención, digno y agradable para los chicos que allí estudian y pasan sus días, acorde con el espíritu que guió a su fundadora, Eva Duarte de Perón, cuando decidió en la década del 50 fundar la institución. Se contó para ello con el respaldo de las asociaciones gremiales de trabajadores: Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). También a pedido del personal que trabajaba en el establecimiento, y para recordar a quien tanto había hecho por la infancia y recuperar, aunque sea en parte, aquella impronta, por Res. 157/07 se le restituyó su nombre original.

El Hogar está emplazado en un parque de 92 hectáreas, tiene tres edificios centrales conocidos como pabellones 1, 2 y 3, un museo, salas de costura, lavaderos y talleres. Cada uno de los pabellones cuenta con sus respectivas aulas, bibliotecas, comedores, un teatro y habitaciones, entre otras dependencias, para brindar escolarización y vivienda durante la semana a los 450 alumnos que asisten allí a la Escuela Primaria Básica N° 22 y a los 212 chicos que concurren a la Escuela Secundaria Básica N° 28. Además, cuenta con una planta docente de 200 profesores y la misma cantidad de trabajadores auxiliares. Los dormitorios, que en su origen eran pequeños para no más de seis o diez personas, hoy son muy grandes donde duermen entre 60 y 70 chicos. Al igual que algunas de las cocinas, muchos de los artefactos son originales de la época fundacional, como secadoras a vapor, lavadoras de piso con tambores de bronce, máquina de hacer helados, pelapapas y cortadoras de carne. Los



## H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

edificios 1 y 3 cuentan con dos salones de actos que servían como cine, y lugares para expresión artística. En el museo, recreado en lo que fue la vivienda destinada a los directores a cargo del Hogar, puede hacerse un recorrido histórico de los momentos que marcaron las misiones y funciones con el que fue concebido en 1954, año de su inauguración. El mismo ha sido declarado de interés por el Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría el 14 de noviembre de 2006.

Es relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota N° 947 del 4 de julio de 2008 en la categoría de lugar histórico. Cabe mencionar también que esta iniciativa ya ha tenido dos veces sanción de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la primera, a través del expediente 4334-D-07 (Orden del Día 954/08), de autoría de las diputadas Álvarez Rodríguez y Osuna, en el 2008 y el 28 de noviembre de 2012, a través del proyecto de mi autoría 756-D-2011 (Orden del Día 1801/12), pero no tuvo tratamiento en el Honorable Senado, razón por la cual perdió estado parlamentario.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.-



Herman Avoscan  
Diputado de la Nación

Dra. ADRIANA PUIGGRÓS  
DIPUTADA DE LA NACIÓN  
H.C.D.N.

